

INFORME A LA MESA DE CONTRATACION SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES S.L.P., EN RELACION CON EL CONTRATO DEL SERVICIO DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES PARA LOS EJERCICIOS 2018 A 2020 EN LA SOCIEDAD CANTUR, S.A.

ANTECEDENTES:

Según el acta de la mesa de contratación de fecha 29/10/18, la empresa DULA AUDITORES SLP, quedó excluida de la valoración final al presentar una propuesta económica, considerada por la mesa como “DESPROPORCIONADA”, al ser la misma inferior en más de un 10% a la media de todas las ofertas presentada, en concreto un 12,53%.

El 02/11/18 la empresa licitadora presenta informe justificativo sobre dicha oferta económica, que ascendía a 40.425 € (más IVA), en base a los siguientes motivos:

- La empresa licitadora calcula el tanto por ciento de baja, comparando todas las ofertas, con el importe base de licitación, y comparando dichas ofertas con las medias obtenidas respecto al importe base de licitación.
- Aun realizando la comparación de la forma antes citada reconoce que tendría una baja del 1% respecto a la media.
- Esta baja la justifica en base al ajuste de los honorarios de los socios de la empresa y en base a su cualificación profesional.

Posteriormente ante las alegaciones realizadas por el licitador, la Mesa de contratación se reunió el día 22 de noviembre de 2018 y acordó la revisión de oficio del procedimiento. El 27 de noviembre el órgano de contratación declaró nulos los actos realizados por la mesa de contratación entre los días 29 de octubre y 21 de noviembre ambos inclusive.

Asimismo, el órgano de contratación propuso una nueva valoración de las ofertas económicas de los licitadores.

Con fecha 30 de noviembre de 2018, la mesa de contratación procede de nuevo a la valoración de las ofertas económicas de cada licitador contenidas en los respectivos sobres “C”.

En esta nueva valoración se detecta una desviación a la baja en puntuación superior en más de un 10% sobre la media de las puntuaciones, para los licitadores:

- DULA AUDITORES, S.L.P.
- SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES, S.L.P.

Procediendo según el punto O.4. del Pliego de condiciones particulares a una valoración según el siguiente criterio:

“Se considera que una oferta económica esta incurso en presunción de anormalidad cuando se encuentre en el siguiente supuesto:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.”

Una vez realizada la valoración según el criterio citado, resultan que existen dos licitadores en **Oferta desproporcionada,**

- DULA AUDITORES, S.L.P.
- SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES, S.L.P.

La mesa de contratación acordó requerir a ambos licitadores para que justificasen la valoración de la oferta.

PROBLEMATICA

El día 4 de diciembre de 2018, la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES, S.L.P., presento por correo las alegaciones requeridas por la mesa de contratación.

En las alegaciones se justifica la oferta en base a los siguientes motivos:

- Desglose de costes y beneficio industrial de acuerdo al pliego de condiciones técnicas.
- Desglose de los gastos de desplazamiento y estructura.

Por todo lo anterior, se estima JUSTIFICADA la oferta realizada por el licitador SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES, S.L.P.,

Santander, 12 de diciembre de 2018



Fdo.: Santiago Gutiérrez Gómez

Director Económico-financiero